

RESOLUCION -CD- N° 137/2010

**Salta, 6 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.110/07**

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Julio Rubén Nasser, DNI 14.244.606, informando sobre la imposibilidad de participar de la primera Reunión Anual de la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública y a la vez, solicita licencia como integrante de la mencionada Comisión hasta el día 31 de agosto de 2.010, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Postgrado de la Facultad, Mg. Patricia. C. Moreno, solicita al Consejo Directivo emita Resolución otorgando lo solicitado.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina del Consejo Directivo teniendo en cuenta que el Dr. Julio Nasser desempeña múltiples actividades que le impiden cumplir con la función de integrante de la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública, aconseja hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en Despacho N° 72/10;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05/10, Cuarto Intermedio del 27/04/10)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por otorgada, licencia como integrante de la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública, al Dr. Julio Rubén NASSER, DNI 14.244.606, hasta el día 31 de agosto de 2.010.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública, Secretaría de Postgrado, y siga a Dirección General Académica de esta Facultad a sus efectos.

LC
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA